

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

**Calle 31 N° 6-20 Piso 1° Telefax 3381035
Correo: j03esextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DESPACHO COMISORIO N° 003-J3-2021

Ref.: Proceso de Extinción de Dominio N° **2018-027-3**
(Rad. 201700025 ED. F. 42 Esp. DEEDD)
Afectado: Alfredo Hurtado Martínez y Otros

**LA SUSCRITA JUEZ TERCERA PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

COMISIONA A:

**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PASTO, NARIÑO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de 29 de septiembre de 2021, se comisiona a ese Ente Territorial, para que a su vez, sub comisione a la Secretaría Distrital que considere, a fin de que practique diligencia de **secuestro** sobre el vehículo que a continuación se relaciona, y lo **deje a disposición** de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (S.A.E.), quien en calidad de secuestre asumirá la administración del bien:

Placa : HZR-978
Marca : KIA
Clase : Particular
Color : Negro
N° Motor : G4NAEH314526
N° Chasis : KNAHU812BF7067815
Modelo : 2015

Se anexa, copia de la resolución emitida el 10 de mayo de 2017, por medio de la cual la Fiscalía 42 Especializada de la Dirección Nacional de Extinción del Derecho de Dominio DFNEXT, ordenó la imposición de medidas cautelares y, copia del Oficio N° S-2021/SUBIN-GRUIJ-29.25, y sus anexos, suscrito por el PT. CHRISTIAN ANDRÉS PASCUAZA VALENCIA, Investigador

Criminal SIJIN MEPAS, Dirección de investigación Criminal e Interpol, Seccional Pasto, que adelantó la diligencia de inmovilización del vehículo.

Las partes a citar para efectos de dicha diligencia, son:

- Sociedad de Activos Especiales SAS (SAE), Departamento de Aseguramiento y Control de la Información, Ing. Lenin Guillermo Arévalo Prada, en la calle 93B N° 13-47 y/o calle 96 N° 13-11, Piso 3, en Bogotá, Tel. 7431444 – Ext. 214, Cel. 320 2491050, correo institucional: programaciondiligenciasdesecuestro@saesas.gov.co
- Fiscalía 42 Especializada de la Dirección Nacional de Extinción del Derecho de Dominio, doctora Leidy Castillo, quien se ubica en la diagonal 22B N° 52-01, Edificio F, Piso 3, en Bogotá DC., conmutador 5702000, celular 3209457839 - 3185170017, correo institucional: leidy.castillo@fiscalia.gov.co
- Representante del Ministerio Público, con dirección de notificación en la carrera 10 N° 16-82 Piso 10, de Bogotá.
- María Cristina Gutiérrez Moreno, Apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien puede ser ubicada en la calle 53 N° 13-27, de Bogotá, correo electrónico: maria.gutierrez@minjusticia.gov.co.
- PT. CHRISTIAN ANDRÉS PASCUAZA VALENCIA, Investigador Criminal SIJIN MEPAS, Dirección de investigación Criminal e Interpol, Seccional Pasto, teléfonos 7309240 – 302 3573721, correo electrónico: christian.pascuaza@correo.policia.gov.co.

Cumplido lo anterior, las diligencias deben ser devueltas por el medio más expedito y con carácter **urgente**, a este Despacho Judicial.

Se libra el presente despacho comisorio a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01555167eede0ee04b679141036b273e2a9f81a8844e9c4424bffe2994be
5e28

Documento generado en 30/09/2021 04:20:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>